

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza Caja Chica)

DAEM
GGV/FGR/SCG/FCC/eitm

SANTA CRUZ, 20/08/2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 865 de fecha 31-07-2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaría Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2020, para solventar gastos menores en materiales de enseñanza e insumos del PME, en Establecimiento Educacional Escuela Isla de Yáquil, para el buen funcionamiento de éste.
2. El oficio N°67 de fecha 01/07/2020 que solicita apertura de caja chica con recursos de **LEY SEP.**

DECRETO EXENTO N° 2270

01. **GÍRESE** al Sr. **Rosa Benavides Sotelo**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Agosto - Diciembre del 2020. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
- Secretario Municipal




GONZALO GALVEZ VENEROS
SECPLAN

C.C.:

- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)